

En Colon á nueve de Setiembre de mil ochocientos
sesenta y tres ante el Sr. Teniente Gobernador
de esta Jurisdiccion y de mi el Sr. de Gobi-
erno compareció D. José Juara. Su de jor ser
natural de Canton en Asia de treinta y cinco
años de edad soltero de of. labrador y recuden-
te en esta Jurisdiccion e instruido de lo dis-
puesto por el Sr. Gobernador superior
civil de jor que siendo su voluntad domiciliar-
se en esta Ysla como subdito Español; jura-
ba y juró ser fiel á la religion Católica á su
magestad la Reina (Q. D. G.) y vivir con
sugecion á las leyes y órdenes generales de
este Pais y por lo que son recibidos y goberna-
dos todos los subditos Españoles que moran en
el, renunciando al efecto, la proteccion de su
Pais natal, la de sus cónsules, Ministros ó Em-
bajadores y los fueros y privilegios que puedan
tener; y no mantener dependencia relaciones
ni sugecion civil al Pais de su Naturaliza.
En cuyo acto así lo dijo y no firmó por es-
perar no saber hacerlo y firmó J. Sr. de
que doy fe = Luminado = Cecilio Sr. = vale

Vulcan de Regilla

Ante mí:
Manuel Lavandero

Don Gabriel M^a Landa Adm^r del Ing^o Conchita
de D. Comaj de Juara y Soler, ubicado en el partido
de la Macaguai:

Certifico que el Asiatico José de 32 años de e-
dad, ha cumplido en esta finca su compromiso de
ocho años en 4 de Junio del presente año, lo cual
prueba, que vino a este país antes del año de mil o-
chocientos sesenta; habiendo observado una conducta
inefrensible durante el tiempo que ha permanecido
a mis ordenes.

Ing^o Conchita 14 de Agosto 1863.

Gab^l M^a Landa

